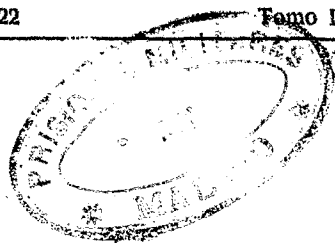
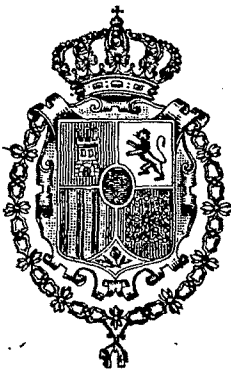


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 27 de abril próximo pasado, promovida por el alférez de Caballería (E. R.) D. Casimiro Martínez Martínez, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 11 de junio de 1910 (D. O. núm. 126), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 5 del mes actual, promovida por el alférez de Ingenieros (E. R.) D. Enrique Durán Mateo, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 25 de abril de 1914 (D. O. núm. 92) y 16 de noviembre de 1915 (D. O. núm. 258), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares

D. Seraffín Casas Aguirre, en súplica de que le sean permutadas seis cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 27 de septiembre y 16 de noviembre de 1897, 4 de febrero de 1898, 19 de abril de 1899 y dos del 31 de marzo de 1900, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don José Ramírez y Falero, comandante general de Ingenieros de esa región, al comandante del propio Cuerpo D. Jesús Camaña Sanchís, con destino actualmente en la Comandancia de la base naval del Ferrol, y en comisión en la de Vigo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la segunda división D. Francisco Méndez de San Julián y Belda, Marqués de Cabra, al comandante de dicha Arma D. José Cruz y Conde, actualmente disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. Francisco Cerón y Butler cese en el cargo de ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la undécima división D. Emilio Ruiz y Rubio, y nombrar para substituirle en dicho cometido al de igual empleo y Arma D. Antonio Sagardia y Ramos, actualmente destinado en el primer regimiento de montaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Alfredo Alvarez Crespo, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la octava división D. Francisco Sánchez-Manjón y del Busto, y nombrar para substituirle en dicho cometido, al de igual empleo y Arma D. Jorge Balaguer Jiménez, actualmente destinado en el regimiento del Príncipe núm. 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región:

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra declarada de texto provisional en la Academia de Artillería, titulada *Reglas de tiro de costa*, escrita por el comandante de Artillería D. Mariano Abizanda Vega, en colaboración con el de igual empleo y Arma D. Rafael Angulo Varela, y que con instancia en súplica de recompensa cursó V. E. a este Ministerio en 7 de mayo de 1921, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, y por resolución de 24 del mes actual, ha tenido a bien conceder a los citados jefes Mención honorífica sencilla, como comprendidos en los artículos 5.º, caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Capitán general de la primera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Arturo Conde Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Eduardo Martín Baltanás y termina con don Félix Abad Melero, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Capitanes

Cajeros

- D. Eduardo Martín Baltanás, de la caja de Jaén, 14, a la zona de Jaén, 6.
- > José Fernández Navarro, de la zona de Jaén, 6, a la caja de Jaén, 14.
- > Cristóbal García Uzuriaga, de la zona de Gerona, 21, a la reserva de Gerona, 61.
- > Alejandro Salgado Biempica, de la caja de Orense, 103, a la zona de Orense, 44.
- > Arturo González Vázquez, de la zona de Orense, 44, a la caja de Orense, 103.

Capitanes (E. R.)

- D. Pedro Carabantes Fernández, de la reserva de Badajoz, 11, a la zona de Badajoz, 5.
- > Manuel Fidalgo Sarabia, de la zona de Badajoz, 5, a la reserva de Badajoz, 11.
- > Pablo Bartumeu Bailloir, de la reserva de Gerona, 61, a la zona de Gerona, 21.
- > Nemesio Muñoz Martín, de la caja de Avila, 92, a la zona de Avila, 39.
- > José Ureta Baños, de la zona de Avila, 39, a la caja de Avila, 92.

Tenientes (E. R.)

Habilitados

- D. Máximo Trigueros Calcerrada, de la reserva de Badajoz, 11, a la zona de Badajoz, 5.
- > Juan Pérez Lorenzo, de la zona de Badajoz, 5, a la reserva de Badajoz, 11.
- > Rafael Gómez Jiménez, de la reserva de Sevilla, 17, a la zona de Sevilla, 7.
- > Arturo Pérez González, de la reserva de Orense, 103, a la zona de Orense, 44.
- > Alvaro Cortés Fernández, de la zona de Orense, 44, a la reserva de Orense, 103.
- > Juan Hernández Calimano, de la reserva de Las Palmas, a la zona de Gran Canaria.
- > Félix Abad Melero, de la zona de Gran Canaria, a la reserva de Las Palmas.

Madrid 30 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Andrés Sabater Rivera, de la reserva de Alcira núm. 39, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle quince días de licencia, por asuntos propios, para Biarritz y Bayona (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 105, se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Sabino García Martínez, con destino en la demarcación de reserva de Cangas de Onís, núm. 110, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Olvido Pastor y Junquera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 15 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo, por enfermo, a partir del día 1.º del mes próximo pasado, con residencia en Málaga, al teniente de Infantería D. Hipólito Finat Rojas, Marqués de Carvajal, del regimiento Sicilia núm. 7, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva al coronel de Infantería D. Ricardo Aymerich Bissó, del regimiento Asia número 55, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 23 del mes actual, siéndole abonado el haber mensual de 900 pesetas, que percibirá, a partir de 1.º de junio próximo, por la

zona de Reclutamiento de Madrid núm. 1, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro al coronel de Infantería (S. R.) D. Domingo González Pérez, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de León núm. 47, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del citado mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Padecido error al publicarse en el «Diario Oficial» número 111 la siguiente real orden, se reproduce rectificada:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación a las clases de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el músico de segunda José Pérez Cotan y termina con el de igual empleo Ezequiel Zayas Bello; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones y Comandante general de Larache.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
José Pérez Cotan.....	Músico de 2.ª..	Reg. de Inf.ª Soria, 9	Sevilla	Sevilla.
José Rodríguez Díaz.....	Otro.....	Idem de la Victoria, 76	Idem	Idem.
Ezequiel Zayas Bello	Otro.....	Bón. Caz. Las Navas, 10	Valencia	Valencia.

Madrid 30 de mayo de 1922—Olaguer-Feliú.

VUeltas al Servicio

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 27 del mes actual, promovida por el comandante de Infantería D. Leopoldo O'Donnell Vargas, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por llevar más de un año de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en esa región

hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio, para la provisión de una plaza de secretario de causas de esa región, a favor del sargento del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería, Fernando Hidalgo Salcedo, y teniendo en cuenta que el interesado reúne los requisitos que previene el reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129) el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la propuesta de referencia, disponiendo que el mencionado sargento cause baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece, y alta en la plantilla de esa Capitanía general, con arreglo a lo que determina el artículo 35 de dicho reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Organizadas por real orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 276) las Maestranzas de Artillería de Ceuta y Melilla, y faltando para completar su personal un capitán y un teniente en cada una, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncien a concurso dichas vacantes, en comisión, para que puedan ser solicitadas por los que deseen ocuparlas en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y dependencias, todo con arreglo al artículo 1.º del real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. número 259).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con Lucio Arévalo Arévalo y termina con Manuel García Bernal, pasen a continuar sus servicios a los Cuerpos que en la misma se indican; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario e incorporándose con toda urgencia los destinados a unidades de África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Lucio Arévalo Arévalo, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al 11.º regimiento de Artillería pesada (artículos 1.º, 7.º y 9.º).

Antonio Basanta Santa Cruz, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta (artículos 1.º y 9.º).

Isacio Cacho Veguillas, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al 11.º regimiento de Artillería ligera (artículos 1.º, 4.º y 7.º).

Miguel Alemparte Santiago, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta (artículos 1.º y 9.º).

Cecilio Rodríguez Ortiz, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al séptimo regimiento de Artillería pesada (artículos 1.º, 7.º y 9.º).

Pascual Fuster Carda, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta (artículo 1.º).

Santos Gamero Abarrátegui, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al octavo regimiento de Artillería ligera (artículos 1.º, 7.º y 9.º).

José Martí Julián, del sexto regimiento de Artillería ligera, en comisión en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, a este último Cuerpo, de plantilla (artículo 1.º).

Ricardo Cuevas Soriano, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al sexto regimiento de Artillería ligera (artículos 1.º, 7.º y 9.º).

Lorenzo Carpallo Ignacio, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta (artículo 1.º).

Constantino Crespo Parejo, del octavo regimiento de Artillería ligera, en comisión en el Regimiento mixto de Artillería de Melilla, a este último Cuerpo, de plantilla (artículos 1.º y 9.º).

Fernando Ferrando Ortola, de la Comandancia de Artillería de Larache, al octavo regimiento de Artillería ligera (artículos 1.º, 7.º y 9.º).

Mario Sánchez Pérez, del cuarto regimiento de reserva de Artillería a la Comandancia de Artillería de Larache (artículo 1.º).

Andrés González Sanz, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al cuarto regimiento de reserva de Artillería (artículos 1.º, 4.º y 7.º).

Juan Fernández Linares, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (artículo 1.º).

Angel Lahuerta Gil, del séptimo regimiento de Artillería ligera, en comisión en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, a este último Cuerpo, de plantilla (artículo 1.º).

Gaspar de Santiago Gómez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al séptimo regimiento de Artillería ligera (artículos 1.º, 7.º y 9.º).

Francisco Prado Molina, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de Larache (artículo 1.º).

Julián Díaz Valero y García de Angela, del 12.º regimiento de Artillería ligera, en comisión en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, a este último Cuerpo, de plantilla (artículo 1.º).

Primitivo García Lucas, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al 12.º regimiento de Artillería ligera (artículos 1.º, 4.º y 7.º).

Jesús Antía Arrúe, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta (artículo 1.º).

Manuel García Bernal, del séptimo regimiento de Artillería ligera, en comisión en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, a este último cuerpo, de plantilla (artículo 1.º).

Madrid 30 de mayo de 1922.—Olaguer Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar de oficinas de segunda clase del Personal del material de Artillería, con destino en el Parque divisionario núm. 16, D. José Curto González, pase a prestar sus servicios al Archivo facultativo y Musco de dicha Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de las primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el maestro de fábrica, principal, del Personal del Material de Artillería, con destino en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, D. Emilio Ordiales Alvarez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el personal a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el maestro de taller, principal, del personal del Material de Artillería, con destino en la Maestranza de Madrid, don Pedro Castro Canitrot, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el personal a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el obrero aventajado de primera clase del Personal del Material de Artillería, con destino en la fábrica de pólvoras de Murcia, D. Francisco Gómez Aguilar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para La Nora (Murcia), disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el personal a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de adquisición e instalación de una cocina «Mexia» en el cuartel de Santa Isabel, de la plaza de Santiago, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 25 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe de 12.860 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 12 del mes actual, promovida por el capitán médico D. Mariano del Prado y Lara, disponible en la segunda región y prestando sus servicios en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería La Lealtad núm. 30, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja por fin del mes actual, disponiendo al propio tiempo quede formando parte de la oficialidad de complemento del cuerpo a que pertenece, con el empleo de capitán médico, hasta cumplir el tiempo que previene la vigente ley de reclutamiento, como comprendido en el artículo 3.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293), quedando afecto a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y adscripto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el teniente médico D. Augusto Peña Usón, con destino en el hospital militar de Arcila, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja por fin del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, quede formando parte de la oficialidad de complemento del cuerpo a que pertenece, con el empleo de teniente médico, hasta cumplir el tiempo que previene la vigente ley de reclutamiento, como comprendido en el artículo tercero de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293), quedando afecto a la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y adscripto a la Capitanía general de la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cesen en la comisión que como Inspector de los servicios farmacéuticos de las plazas de Africa se confirió por real orden circular de 15 de noviembre último (D. O. núm. 255), el subinspector farmacéutico de primera clase de Sanidad Militar don Félix Gómez Díaz, y como auxiliar del mismo, el farmacéutico primero D. Rafael Roldán Guerrero, incorporándose a sus destinos de plantilla en la farmacia militar de esta Corte núm. 1 y eventualidades del servicio en la primera región, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: Nombrado alguacil de la Audiencia provincial de Huelva el sargento del regimiento de Infantería Jaén núm. 72, Adolfo Mifiana Gregori, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Miguel González Bautista y termina con D. Domingo García Fontecha, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Escribientes de primera clase

- D. Miguel González Bautista, de este Ministerio, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.
- » José Alfranca Fairén, de la Academia de Ingenieros, y en comisión en el Cuartel general del Alto Comisario de España en Marruecos, a este Ministerio, continuando en la expresada comisión.
 - » José Baena Pacheco, ascendido, de la Subinspección de tropas y Asuntos indígenas de Melilla, a este Ministerio.
 - » Salvador Picó Izquierdo, de este Ministerio, al mismo.
 - » Gonzalo Hernández Flores, ascendido, de la Capitanía general de la sexta región, a la misma.
 - » Miguel Aznar Aycart, ascendido, del Estado Mayor Central, al mismo.
 - » Juan de Dios Romero Núñez, ascendido, del Gobierno militar de Jaén, al mismo.

Escribientes de segunda clase

- D. Marcelino Martínez Ron, de la Comandancia general de Ceuta, al Gobierno militar de Madrid.
- » Francisco Marín Chamorro, de la Comandancia general de Melilla, a este Ministerio.
 - » Nicolás Bellido Expósito, del servicio de Estadística de Automóviles de Málaga, a la Comandancia general de Ceuta.
 - » Mariano Alegre Laborda, de la Comandancia general de Melilla, y en comisión en la de Ceuta, a la Capitanía general de la séptima región.

- D. Francisco Cea Lafuente, de este Ministerio, a la Capitanía general de Canarias.
- » Luis Gil Plaza, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio.
- » Arturo Navarrete Chacón, de la Capitanía general de la séptima región, y en comisión en el Gobierno militar de Málaga, al servicio de Estadística de Automóviles de Málaga.
- » Ernesto Argüelles Tejedor, de este Ministerio, a la Comandancia general de Melilla.
- » Antonio García Jaén, del Gobierno militar de Madrid, a la Comandancia general de Larache.
- » Fernando Arrese San Pedro, del Gobierno militar de Burgos, a la Subinspección de tropas y Asuntos indígenas de Melilla.
- » Antonio Fernández de Palarea, de la Comandancia general de Larache, a la de Melilla.
- » José Villaverde Sánchez, del Gobierno militar de Jaca, a la Capitanía general de la primera región.
- » José de España Pajares, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Sicilia, 7, al Gobierno militar de Burgos.
- » Hermelando Echauri Rivero, de nuevo ingreso, sargento del batallón de Cazadores Madrid, 2, a la Capitanía general de la sexta región.
- » Francisco Dafez Serrano, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Borbón, 17, al Gobierno militar de Sevilla.
- » Angel Medialdea Bermejo, de nuevo ingreso, sargento del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Academia de Ingenieros.
- » Domingo García Fontecha, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, al Gobierno militar de Jaca.

Madrid 30 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director general de Carabineros a este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la regla tercera del artículo 22 del reglamento militar de dicho Cuerpo, aprobado por real orden circular de 28 de julio último (C. L. núm. 233), quede redactada en los siguientes términos:

Tercera. No llevar más de dos años en reserva o licenciados cuando soliciten su ingreso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los oficiales (E. R.) de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Antonio Aramendia Goñi y termina con D. Teodosio Panadero Rey, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Antonio Aramendia Goñi	Tte. (E. R.)	Navarra	Lesaca	Navarra.
* Manuel Prieto Santamarina	Otro (id.)	Algeciras	Ferrol	Coruña.
* Eugenio Rey Varela	Otro (id.)	Lugo	San Cipriano	Lugo.
* Teodosio Panadero Rey	Alférez (id.)	Cáceres	Valencia de Alcántara	Cáceres.

Madrid 30 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Jesús Sayar Fariñas y termina con Manuel Freire González, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por

fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Jesús Sayar Fariñas	Suboficial.	Coruña	Coruña	Coruña.
Miguel San Juan Mahiques	Carabinero	Alicante	Alicante	Alicante.
Fernando Rodríguez Murciano	Otro	Barcelona	Baraja de Melo	Cuenca.
Benito Fernandez Borrero	Otro	Huelva	Santa Bárbara de Casas	Huelva.
Eduardo Plá Belver	Otro	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa.
Benito Alvarez Alvarez	Otro	Orense	Entrimo	Orense.
Manuel Freire González	Otro	Salamanca	Sobradillo	Salamanca.

Madrid 30 de mayo de 1922

OLAGUER-FELIÚ

Intendencia general militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Intendencia al suboficial de la tercera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, D. Manuel Butler Suárez, por estar conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. núms. 293 y 236), asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 22 de abril próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 2 de enero último, promovida por el suboficial de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia D. Fernando Pérez Fernández, en solicitud de que le sea concedido el ascenso a alférez de la escala de reserva retribuida, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

JOSE M. DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 3 de abril último, promovida por el teniente de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia D. José González Bachiller, en súplica de que se le destine a la primera Comandancia, en lugar del alférez que lo fué por real orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 71), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 4 de abril último, promovida por el teniente de Intendencia, con destino en la de ese territorio, D. Manuel García Fuentes, en solicitud de que quede sin efecto su destino a la misma, dispuesto por real orden de 28 de enero último (D. O. núm. 23), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo auxiliar de Intenden-

cia comprendido en la siguiente relación, que principia con D. Jaime Martín Pardo y termina con D. Francisco Barrado Zorrilla, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Auxiliar de segunda.

D. Jaime Martín Pardo, de las oficinas de la Intendencia de la quinta región, a la Jefatura administrativa de Huesca (art. 1.º).

Auxiliar de tercera.

D. Enrique Villas Arnaldes, ascendido, de la Jefatura administrativa de Huesca, a la Jefatura de transportes de Burgos (art. 10.º).

Escribientes.

D. Fructuoso Malo Allué, de las oficinas de Intendencia de la séptima región, a las de la quinta (artículo 1.º).

» Francisco Barrado Zorrilla, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, a las oficinas de Intendencia de la séptima región (art. 10.º).

Madrid 30 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los conserjes y ordenanzas de la Agrupación de Consejos y ordenanzas de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Anselmo Ruiz Martín y termina con Pedro Santolari Salamero, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta, séptima y octava regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Conserje de primera.

D. Anselmo Ruiz Martín, ascendido, de la oficina de Intendencia de la cuarta región, a continuar en la misma (prevención cuarta, real orden 29 abril de 1918, C. L. núm. 130).

Conserje de segunda.

D. Manuel Alonso Mejías, ascendido, de la Academia de Intendencia, a continuar en la misma (prevención cuarta, real orden 29 de abril de 1918, C. L. número 130).

Conserje de tercera.

D. Jesús Beceiro Vilaboy, ascendido, de la Intendencia de la octava región, a continuar en la misma (prevención cuarta, real orden 29 de abril de 1918, C. L. núm. 130).

Ordenanza.

Pedro Santolari Salamero, de nuevo ingreso, celador de edificios militares de Zaragoza, a la Intendencia general militar.

Madrid 30 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos del Cuerpo de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que principia con Manuel Callejas Andújar y termina con Florentino Sáez Vilumbrales, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Manuel Callejas Andújar, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a la de Larache (art. 5.º).

Victorino del Grado Ortega, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, y en comisión en el servicio de Aeronáutica Militar, a la tercera Comandancia, continuando en dicha comisión (art. 1.º).

Florentino Sáez Vilumbrales, de la Comandancia de tropas de Larache, a la sexta Comandancia (art. 7.º).

Madrid 30 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla Julio Robledo Manso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Isabel Francisca Moncada Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

ORDENANZAS DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el ordenanza de Intendencia José Such Cayo, en solicitud de que se le admita la renuncia a este empleo y la continuación en su anterior cometido de celador de edificios militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al conserje de primera clase de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia, D. Pedro Maniega López, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 16 del mes actual, con el haber pasivo mensual de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que percibirá a partir de 1.º de junio próximo por la Delegación de Hacienda de la citada provincia; disponiendo, al propio

tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en la agrupación a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

Sección de Intervención

VUELTAS AL SERVICIO

Padecido error al publicarse la real orden de 19 del mes corriente (D. O. núm. 112), se inserta de nuevo, debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar, supernumerario sin sueldo en esa plaza, D. Rafael Muñoz Domingo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en esa plaza hasta que le corresponda ser colocado, según la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (D. O. número 204).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

ASCENSOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de 7 de marzo último, promovida por el soldado de segunda del Depósito de caballos sementales de la segunda zona pecuaria, don Angel Gómez Muela, en súplica de que para ascender a cabo jefe de parada de segunda se le dispense el tiempo que le falta para cumplir los diez y siete años de edad, o en su defecto le sea concedido que a su ascenso en la primera vacante que haya de cubrirse se le coloque en el escalafón en el puesto y con la antigüedad que le correspondería de haberlo obtenido por su turno como aspirante, con arreglo a la concepción merecida en los exámenes en que fué aprobado; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 420 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el solicitante no sea ascendido a cabo jefe de parada de segunda clase hasta que cumpla la edad de diez y siete años, y que se le adjudique entonces la primera vacante que se produzca, consignándole la antigüedad de la fecha de su ascenso, quedando entretanto exento de presentarse a nuevo concurso, no obstante lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 3.º del reglamento de jefes de parada, aprobado por real orden circular de 10 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 401), por considerar justo no comprender a los aspirantes que se hallan en este caso especial.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

CRÍA CABALLAR

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada militar de la segunda zona pecuaria adquiriera por gestión directa 1.800 quintales métricos de heno, que precisa para suministrar al ganado de la misma durante los meses de invierno, y que su importe total de dicha compra, que asciende a 15.300 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VESTUARIO

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria adquiriera por gestión directa 50 trajes de pana para las faenas de campo del personal de tropa de la misma, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 2.800 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por existir en la plantilla de la Sección-Dirección de Aeronáutica Militar dos vacantes, una de coronel y otra de capitán del Cuerpo de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sean anunciadas a concurso para que los de los referidos empleos y Cuerpo que deseen ocuparlas presenten sus instancias en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden a los Comandantes generales de Ingenieros y comandantes principales de las regiones, para los coroneles y a los jefes de sus Cuerpos o dependencias donde presten sus servicios para los capitanes, quienes, anticipando noticia telegráfica de ellas, las cursarán directamente a este Ministerio (Sección Dirección de Aeronáutica), según dispone el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113). Las solicitudes serán acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y de los documentos que exhiban los interesados, acreditando los servicios prestados en Aeronáutica, los conocimientos que en relación con esta última posean u otros méritos análogos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso una vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros, existente en la plantilla de las tropas del servicio de Aeronáutica. Los aspirantes a ella presentarán sus instancias en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, a los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, quienes anticipando noticia telegráfica, las cursarán directamente a este Ministerio. Las solicitudes serán acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y de los documentos que exhiban los interesados, acreditando los servicios prestados en Aeronáutica, los conocimientos que en relación con esta última posean u otros méritos análogos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el ajustador de la Comandancia de Artillería de Melilla D. Antonio Calatayud Medina, nombrado maestro armero del Ejército por circular de 22 del mes actual (D. O. núm. 113), pase a prestar sus servicios al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, en lugar del regimiento de Infantería Africa núm. 68, como figura en dicha disposición, quedando la misma en esta forma modificada.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo Andrés Iglesias Cepeda, que presta sus servicios en concepto de agregado en la sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, se incorpore al tercer regimiento de Artillería de montaña, del que procede; siendo reemplazado por dicho cuerpo, en el expresado concepto de agregado, con otro de igual clase que reúna las condiciones reglamentarias para el servicio del indicado Centro.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el corneta de la sección de tropa afecta a la Academia de Artillería Pedro Pérez Pérez, se incorpore a la Comandancia de Artillería de San Sebastián, de la que procede; siendo reemplazado por dicha Comandancia con otro de la misma clase que reúna las condiciones reglamentarias para el servicio del indicado Centro, los que causarán el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el corneta de la Comandancia de Artillería de Melilla, José Villar Vargas, se incorpore a la Comandancia de Artillería de Cádiz, de la que procede; llevándose a efecto la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Sermo. Señor Capitán general de la segunda región, y Excmos. Sres. Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo del quinto regimiento de Artillería ligera, Ulpiano Iglesias Antoranz, que presta sus servicios en concepto de agregado en la sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, pase a ocupar la vacante que de su clase existe en la plantilla de la mencionada sección; siendo reemplazado por el citado regimiento, en dicho concepto de agregado, con otro artillero segundo que reúna las condiciones reglamentarias para el servicio del indicado Centro.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBREROS FILIADOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que las prácticas de instrucción que debía verificar en la Comandancia de Artillería de Melilla, ordenado por circular de 19 de abril próximo pasado (D. O. núm. 92), el obrero filiado de nuevo ingreso, perteneciente a la cuarta sección y residente actualmente en Badajoz, Joaquín Cano Cruz, las verifique en la Comandancia de Artillería de Barcelona.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Conforme con lo propuesto por V. S., de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se concede la pensión de 3,50 pesetas diarias, a partir de 1.º del mes corriente, al alumno de ese Centro D. Manuel Pardo Ochoa, por fallecimiento de su padre, el comandante de Artillería D. Manuel Pardo Bobé, según relación de

bajas de 18 del actual (D. O. núm. 111), en vez de la de 2,00 que disfrutaba, como comprendido en el primer grupo, segunda clase de la real orden circular de 17 de octubre de 1917 (C. L. núm. 211), todo ello conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Fernández Sánchez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Almaraz (Granada).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades

que le están conferidas, y según acuerdo de 22 del corriente mes, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar a doña Tomasa Martínez Granero, en concepto de viuda de las terceras nupcias del comandante de Infantería D. José Rodríguez Calva, cuyo importe de 750 pesetas, duplo de las 375 pesetas que de sueldo íntegro mensual, como retirado por Guerra, disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada una sola vez en la Intendencia Militar de la primera región, que era por donde percibía sus haberes dicho causante.»

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y General Gobernador militar de Madrid.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de la Guardia Civil en reserva, D. Alonso García Rojas y termina con el carabnero Bonifacio Zaballa Manterola.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Posetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Alonso García Rojas	T. Coronel reserva.	Guardia Civil...	600	>	1	junio	1922	Ronda	Málaga	Tiene derecho a revistar de oficio. Idem fd.
> Pedro Vicente Aparicio	Otro en id	Idem	600	>	1	idem	1922	Valladolid	Valladolid	
> Bartolomé Toledo García	T. coronel	Infantería	600	>	1	idem	1922	Oviedo	Oviedo	
> Faustino Villaverde Elorza	Teniente (E. R.)	Idem	450	>	1	idem	1922	Vitoria	Alava	
> Pedro de Castro Canitrot	Maestro pral. taller del personal material	Artillería	487	50	1	idem	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Francisco Gómez Aguilar	Obrero aventajado de 1. ^a del personal material	Idem	225	>	1	idem	1922	La Nora	Murcia	
> Pedro Maniega López	Conserje 1. ^a de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas	Intendencia	262	50	1	idem	1922	Valladolid	Valladolid	
> Isidro Martínez Nebreda	Suboficial	Guardia Civil	312	30	1	idem	1922	Burgos	Burgos	
Francisco González Almendral	Sargento	Idem	275	05	1	idem	1922	León	León	
Ignacio Martín Navarro	Otro	Idem	244	50	1	idem	1922	Singra	Teruel	
José Nadal López	Otro	Idem	275	05	1	idem	1922	Granada	Granada	
Eliás Rabanal del Palacio	Otro	Idem	275	05	1	idem	1922	Astorga	León	
Vicente Rodríguez Clemente	Otro	Carabineros	277	48	1	idem	1922	Barcelona	Barcelona	
Isidro de Barrio y Barrio	Carabinero	Idem	144	75	1	idem	1922	Pedralva	Zamora	
Benedicto Calzada Martínez	Guardia civil lic.	Guardia Civil	38	02	1	marzo	1922	Barcelona	Barcelona	
Pedro Egidio Cobo	Guardia civil	Idem	196	08	1	junio	1922	Almendros	Cuenca	
Francisco Estrugo Seguí	Carabinero lic.	Carabineros	38	02	1	abril	1922	Palma	Baleares	
Patricio Fernández Martín	Carabinero	Idem	155	89	1	junio	1922	Castell de Ferro	Granada	
Bonifacio Gilo Torrecillas	Otro	Idem	180	66	1	idem	1922	Hoyos	Cáceres	
Matías González Herrero	Carabinero lic.	Idem	38	02	1	abril	1922	Villamayor	Salamanca	
Francisco López Garrido	Carabinero	Idem	133	62	1	junio	1922	Puerto de Santa María	Cádiz	
Alvaro Linares Esquerdo	Otro	Idem	180	66	1	idem	1922	Alicante	Alicante	
Demetrio Martínez Lázaro Sánchez Clemente	Carabinero lic.	Idem	38	02	1	abril	1922	Cabezamesada	Toledo	
Bernardino Melgarejo Alcoba	Guardia civil	Guardia Civil	120	67	1	junio	1922	Barriada de Cerro Murciano	Córdoba	
Francisco Mingo Martínez	Otro lic.	Idem	38	02	1	abril	1922	San Sebastián	Guipúzcoa	
Segundo Pradas Villar	Guardia civil	Idem	193	08	1	junio	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Claudio Pérez Martínez	Carabinero lic.	Carabineros	38	02	1	abril	1922	Carcar	Navarra	
Miguel Reyes López	Carabinero	Idem	133	62	1	junio	1922	Sevilla	Sevilla	
Dionisio Rivas Gil	Otro lic.	Idem	38	02	1	mayo	1922	Masnou	Barcelona	
José Rodríguez López Quesada	Carabinero	Idem	178	16	1	junio	1922	Palma	Baleares	
José Moreno Salido	Otro	Idem	155	89	1	idem	1922	Vélez Málaga	Málaga	
Bonifacio Zaballa Manterola	Otro	Idem	178	16	1	idem	1922	Rentería	Guipúzcoa	

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva, en la próxima revista de

Comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Mónico Rodea Sánchez y termina con Leoncio Revenga Sánchez.
Madrid 26 de mayo de 1922.

El Director General

Zubia

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino	
INFANTERIA					
Vizcaya.....	Guardia 2.º.....	Mónico Rodea Sánchez.....	Madrid.....	Voluntarios.	
Gerona.....		Anselmo Horcajo López.....	Segovia.....		
Vizcaya.....		Tomás Calvo de la Fuente.....	Idem.....		
Huesca.....		Luciano Avila Sánchez.....	Barcelona.....		
Córdoba.....		Domingo Arroyo Flores.....	Idem.....		
Este.....		Pedro Merro Sastre.....	Gerona.....		
Idem.....		José Marinero Chfa.....	Idem.....		
Oeste.....		Juan Bautista Simó Carbó.....	Idem.....		
Cádiz.....		Juan Valdivia Aguayo.....	Sevilla.....		
Lérida.....		Antonio Vázquez Iglesias (de guardia 2.º).....	Huelva.....		
Cab.ª 5.º Tercio.....	Otro 1.º.....	Andrés García Hidalgo.....	Valencia.....	Forzoso. Idem. Idem.	
Idem.....		Salvador Pastor Climent.....	Idem.....		
Barcelona.....		José Catalá Cebolla.....	Idem.....		
León.....		D. Ramón Abego García.....	Castellón.....		
Coruña Cab.ª.....		José Corral López.....	Coruña.....		
Idem.....		Segundo Miguel Guijarro.....	Idem.....		
Idem.....		Jose Martínez Pena.....	Idem.....		
Pontevedra.....		Manuel Carregal Varela (de guardia 2.º).....	Idem.....		
Este.....		José Caruncho Leira.....	Idem.....		
Coruña.....		José Cabado Longarela.....	Lugo.....		
Oeste.....	Otros 2.º.....	Gaspar Fernandez Castro.....	Idem.....	Forzoso.	
Coruña.....		Juio Losada Rodríguez.....	Idem.....		
Oeste.....		Víctor Sáez Morato.....	Huesca.....		
Jaén.....		Nemesio Romero Martínez.....	Granada.....		
Lugo.....		Francisco Fernández García (3.º).....	Almería.....		
Sur.....		Valeriano Izquierdo Aguado.....	Valladolid.....		
Guipúzcoa.....		Frutos Muñoz Hernández.....	Avila.....		
Cab.ª 10.º Tercio.....		Cecilio Posada Rodríguez.....	León.....		
Este.....		Isidoro Alvarez de Diego.....	Oviedo.....		
Cab.ª 4.º Tercio.....		Francisco Méndez Manso.....	Idem.....		
Guipúzcoa.....	Serafin Triviño Caballero.....	Alava.....	Voluntarios.		
Vizcaya.....	Dámaso María Sastre.....	Norte.....			
Madrid.....	Manuel Simarro Moreno.....	Sur.....			
Huelva.....	Moises Gil Velasco.....	Idem.....			
Oviedo.....	Juan Lajarín Pérez.....	Murcia.....			
Sevilla.....	Antonio Gallego Aguilar.....	Idem.....			
Lérida.....	Joaquín Díaz Latorre.....	Idem.....			
Gerona.....	Juan Estévez Vera (de guardia 2.º).....	Málaga.....			
Santander.....	Cristóbal Orellana García.....	Cádiz.....			
Este.....	José Murillo Arroyo.....	Idem.....			
Idem.....	Juan Miralles Mateu.....	Lérida.....	Forzoso. Idem.		
Idem.....	José Barrera Escofn.....	Idem.....			
Idem.....	Ginés García Rubio.....	Córdoba.....			
Oviedo.....	José Vidriales Estévez.....	Salamanca.....			
Gerona.....	Ignacio Fernández Franco.....	Zamora.....			
Este.....	Pedro Hernani Fernández.....	Logroño.....			
Barcelona.....	Francisco Vallespir Vallespir.....	Este.....			
Granada Cab.ª.....	Antonio Serrano Castillo.....	Jaén.....			
Oeste.....	José Herrera España.....	Idem.....			
Coruña.....	Francisco Rey Rey.....	Pontevedra.....			
Sur.....	Eladio Calleja Belinchón.....	Idem.....	Forzoso.		
Oeste.....	Miguel González Gutiérrez.....	Santander.....			
Lugo.....	César Rodríguez Meilán.....	Vizcaya.....			
Pontevedra.....	Eduardo Ochea González.....	Idem.....			
Guipúzcoa.....	Nicanor Monje Sánchez.....	Idem.....			
Zaragoza.....	Rafael Marín García.....	Sevilla.....			
CABALLERIA					
Granada.....		Miguel Vacas González.....		Barcelona.....	Voluntarios.
1.º Tercio C.ª.....		Aurelio López Sarmiento.....		4.º Tercio.....	
5.º Tercio.....		José Mira Arellano.....		Idem.....	
Cádiz.....		José Gallego Soriano.....	Idem.....		
1.º Tercio Cab.ª.....		Francisco Sánchez González (4.º).....	Idem.....		
21 idem.....		José Valle Palacios.....	Idem.....		
Idem.....		Sergio Blanca López.....	Idem.....		
Idem.....		Francisco Gutiérrez Ortega.....	Idem.....		
10 idem.....		Lucio Jarque San Miguel.....	5.º Tercio.....		
21 idem.....		Joaquín Nieves Núñez.....	Idem.....		
Idem.....	Antonio Ruiz Fernández (4.º).....	Idem.....	Forzoso. Idem.		
Idem.....	Laureano Casillas Jiménez.....	Coruña.....		Voluntario.	

Comandancias a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
Canarias.....		Florencio Fernández Casas.....		Forzoso.
1.º tercio Cab.ª.....		Eusebio San Segundo Parra.....	Coruña.....	Idem.
21.º tercio.....		Abelardo Sánchez Esteban.....		Idem.
Idem.....		Antonio Martín Romero.....		Voluntario.
Idem.....		Antonio Mora Serrano.....	Granada.....	Idem.
4.º tercio.....		Francisco Rodríguez Polo.....		Idem.
Idem.....		Juan Gallego Ferrández.....	Valladolid.....	Idem.
Guipúzcoa.....		Tomás Rodríguez Alvarez (1.º).....	10.º tercio.....	Idem.
Coruña.....		Ernesto Ufano García.....	Idem.....	Idem.
5.º tercio.....		Salomón Pizarro Barbosa.....	11.º tercio.....	Idem.
Canarias.....		Antonio González Fernández (3.º).....	Guipúzcoa.....	Forzoso.
1.º Tercio Cab.ª.....		Francisco Olalla Ramírez.....	Málaga.....	Voluntario.
4.º tercio.....		Fernando Sánchez García.....	Cádiz.....	Idem.
Idem.....	Guardias 2.º.....	Antonio Romero Sánchez (3.º).....	Idem.....	Idem.
Idem.....		Francisco Moreno Torres.....	18.º tercio.....	Idem.
11.º tercio.....		Donato Díaz Blázquez.....	Salamanca.....	Idem.
5.º tercio.....		Angel Chicharro Sanz.....	Logroño.....	Idem.
Valladolid.....		Faustino Vela Sanz.....	Pontevedra.....	Idem.
21.º tercio.....		Bartolomé Munar Oliver.....	Baleares.....	Forzoso.
1.º tercio Cab.ª.....		Emilo Fernández Fernández.....	Marruecos.....	Idem.
5.º tercio.....		Félix Muñoz Fierro.....		Voluntario.
Marruecos.....		Manuel Pérez Ferrer.....		Forzoso.
Granada.....		José Postigo Sánchez.....		Voluntario.
18.º tercio.....		Balbino Ruiz Rodríguez.....	1.º tercio Cab.ª.....	Idem.
Baleares.....		Santiago Gutiérrez Puerta.....		Forzoso.
21.º tercio.....		Angel Gutiérrez González.....		Idem.
Idem.....		Leoncio Revenga Sánchez.....		Idem.

Madrid 26 de mayo de 1922.—Zubia.

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Leonardo Gabaldón Alamo y termina con Cipriano Ortega Zorrilla, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de junio, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1922.

El Director General,
Zubia

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Altas en concepto de guardias de Infantería.			
Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Leonardo Gabaldón Alamo	Sur. Madrid.
Idem	Otro	Antonio Bovilla Gómez	Guipúzcoa.
1.º Reg. de Ferrocarriles	Cabo	Luis Romero Jiménez	Pontevedra.
Reg. Inf.º Zaragoza, 12	Otro	D. Rafael Arango Corral	Guipúzcoa.
Idem Rey, 1	Corneta	Alberto Miguel Alvarez	Oeste.
Idem de Castilla, 16	Soldado	Nicolás Montero Arozamena	Idem.
Com.º Tropas Intendencia Larache	Otro	Fernando Sánchez Mateos	Idem.
Reg. Inf.º Castilla, 16	Cabo	Joaquín Mamajón Sousa	Zaragoza.
Idem de Gravelinas, 41	Soldado	Fernando Díaz Martín	Oeste.
Idem de Zaragoza, 12	Corneta	Guillermo Piñero Corredoira	Idem.
Idem	Soldado	Ramón Piñero Corredoira	Idem.
Idem de la Victoria, 76	Tambor	Miguel Chocano Laguna	Este.
Idem de Sevilla, 33	Cabo	Pedro Vivo González	Guipúzcoa.
Licenciado del Cuerpo	Guardia	José Rodríguez Antúnez	Este.
Reg. Inf.º de Andalucía, 52	Sargento	Benito Cebrián Ruiz	Idem.
Idem	Otro	Florencio Mata Rivas	Idem.
Com.º Art.º de Larache	Otro	Julián Salas Marina	Idem.
2.º reg. Art.º ligera	Otro	Antonio González Martín	Huesca.
Reg. Inf.º de España, 46	Otro	Juan Garrido Gómez	Guipúzcoa.
Idem de Saboya, 6	Otro	Severiano Sanz Zamarro	Este.
Idem de Ingenieros Pontoneros	Otro	Manuel Melcón González	Idem.
Bón. de Radiotelegrafía de campaña	Cabo	Antonio López Tevar	Idem.
Reg. Inf.º de Alava, 56	Otro	Juan Perán Miñarro	Idem.
6.º Reg. de Zapadores Minadores	Soldado	Gregorio Sánchez Sánchez (4.º)	Guipúzcoa.
4.º Reg. reserva de Artillería	Otro	Ramón Nolla Romeu	Idem.
3.º Reg. de Zapadores Minadores	Otro	Juan Morente Velasco	Idem.

Altas en concepto de cornetas.

Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Félix Nieto García	Este.
-----------------------------	-------	--------------------	-------

Altas en concepto de guardias de Caballería.

Licenciado del Ejército	Herrador 3.º	Francisco Hidalgo Lucas	
Reg. Lanceros de Borbón 4.º de Cab.º	Trompeta	Argimiro Arroyo Gómez	
Idem Caz. Alfonso XII, 21 de Cab.º	Soldado	Maximiano Díaz González	21.º Tercio.
Paisano	Paisano	Martín Rodero Briega	
Reg. Caz. Lusitania, 12 Cab.º	Soldado	Enrique Martínez Bustamante	
Paisano	Paisano	Andrés Sosa Méndez	
Idem	Otro	Diego Mesa Varela	5.º Tercio.
Reg. Inf.º de Borbón, 17	Soldado	Francisco Ruiz Noguera	
	Paisano	Santiago Pascual Pazos	
	Otro	D. Emiliano Ruiz Pastor	
Paisano	Otro	Fernando Rodríguez Fernández	21.º Tercio.
	Otro	Francisco Pérez Olivencia	
	Otro	Francisco Valencia Peña	
Reg. Lanc. de Farnesio, 5.º Cab.º	Sargento	Pedro Vizcaíno Toledano	1.º Tercio Cab.º.
15 Reg. Art.º Ligera	Cabo	Cándido Hernández Sánchez	21.º Tercio.
Reg.º Caz. de Victoria, 28 Cab.º	Otro	Mariano Rubio Escobar	5.º Tercio.
Idem Inf.º de Covadonga, 40	Otro	Leandro Hidalgo Martín	
Reg. Caz. Vitoria, 28 Cab.º	Herrador 3.º	Pascual Ignacio Mendoza	
2.º Reg. Zapadores Minadores	Cabo	Felipe Alonso Mediero	21.º Tercio.
15 Reg. Art.º ligera	Otro	José Navarro Rodríguez	
Idem mixto Art. de Melilla	Soldado	Pascual Llopis Sabater	
Idem	Otro	Bernardo Abad Simón	
Demarcación rva. de Inf.º de Lucena, 26	Otro	Domingo Gamez Alabanda	5.º Tercio
Reg. Inf.º de Jaén, 72	Otro	Mariano Calle Pajares	Canarias.
Idem Caz. de Taxdir, 29 de Cab.º	Otro	Florentino Triviño Collado	Idem.
Licenciado absoluto	Otro	Cipriano Ortega Zorrilla	5.º Tercio.

Madrid 26 de mayo de 1922.—Zubia.

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Como consecuencia de lo dispuesto por real orden de 24 del actual (D. O. núm. 116), promoviendo al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Faustino Sánchez González y termina con D. Eusebio Herrero Molina, he tenido a bien disponer que en la próxima revista de junio causen baja en las Comandancias que se indican y alta en las que se expresan.

Lo que se participa a los jefes de las respectivas

Comandancias a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1922.

El Director general,
Lopez Herrero

Relación que se cita

Suboficiales

- D. Fausto Sánchez González, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Navarra.
- » Víctor Lainez González, de la de Huesca, a la de Algeciras.
- » Eusebio Herrero Molina, de la de Barcelona, a Algeciras.

Madrid 27 de mayo de 1922.—López Herrero.